



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



27 AGO 2019

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expediente N° 12200-2018 por el cual la Vicedirectora a cargo de la Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia eleva el pedido de pago retroactivo de 2 (dos) horas cátedra (732) a la Prof. **INÉS FÁTIMA MARTÍN**, correspondientes al período comprendido entre el 27 de marzo de 2015 y el 31 de julio de 2017.

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Inés Fátima Martín fue designada para cubrir 2 (dos) horas cátedra (732) de la asignatura "Industrias Alternativas" de la Carrera de Técnico Agroindustrial de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, a partir del 27 de marzo de 2015, por incremento de horas debido a la aplicación del Nuevo Plan de Estudio.

Que debido a un error involuntario, no se le efectivizó el pago correspondiente.

Que a fojas 11 se encuentra la autorización de la Dirección General de Presupuesto para la realización del pago retroactivo.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Realizar el pago retroactivo, por única vez, a la Profesora **INÉS FÁTIMA MARTÍN**, DNI N°: 13.628.240, de los haberes correspondientes a 2 (dos) horas cátedra (732) de la asignatura "Industrias Alternativas" de la Carrera de Técnico Agroindustrial de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, desde el 27 de marzo de 2015 y hasta el 31 de julio de 2017.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia.

RESOLUCION N° **1279 2019**

Mue

Coedalo
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Boer
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Coedalo
TSGU MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN